

RESOLUCION -D- N° 299/2010

**Salta, 19 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.308/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Gabriela RUIZ L.U. N° 605.185 y Claudia Cristina VALE L.U. N° 606.259 alumnas de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: "Elaboración y evaluación de la aceptabilidad de postres dietéticos hipocalóricos a base de nopalitas", y la designación de la Directora propuesta para guiar el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 10/08/10 a Hs. 16:00 Lugar: Lab. Técnica Dietética, a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las Srtas. Gabriela RUIZ L.U. N° 605.185 y Claudia Cristina VALE L.U. N° 606.259 alumnas de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Marta Julia JIMENEZ para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. JIMENEZ, Marta Julia	(Directora)
Ing. ARMADA, Margarita	
Lic. RAMON, Noemí Adriana	
Lic. SANCHEZ, Silvia Alejandra	(Suplente)

RESOLUCION -D- N° 299/2010

**Salta, 19 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.308/10**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo Final (**Fecha de vencimiento 11/08/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA